

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **072**

Fecha: 06/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 00159	Ejecutivo Singular	GASTROQUIRURGICA S.A.S	COOSALUD ESS EPS-S	Auto Interlocutorio ACCÉDASE al recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante GASTROQUIRURGICA S.A.S., contra el auto de fecha 13 de Octubre de 2020, proferida por este Despacho, en el efecto SUSPENSIVO; REMITASE la totalidad del expediente a la oficina de apoyo judicial para que sea repartido entre los Honorables Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cucuta, Sala Civil – Familia, para que se surta el recurso de apelación.	05/11/2020	
54001 31 53 003 2020 00180	Ejecutivo Singular	ANYELA CAROLINA CONTRERAS SUAREZ	WILMER JOSE-DALLOS ARDILA	Auto Interlocutorio C.1. LIBRAR mandamiento de pago a favor de OSCAR JULIÁN HERNANDEZ QUIJANO en su condición de endosatario en procuración, y en contra WILMER JOSE DALLOS ARDILA; ORDENAR a la parte demandada WILMER JOSE DALLOS ARDILA a pagar a la parte demandante, OSCAR JULIÁN HERNANDEZ QUIJANO dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído las siguientes sumas de dinero; REQUERIR a la Alcaldía Municipal de Arboledas para que en el término de cinco (05) días hábiles, proceda a brindar información a este Despacho Judicial de las direcciones electrónicas o sitios para notificación del señor WILMER JOSE DALLOS ARDILA; C.2. RESUELVE MEDIDAS	05/11/2020	C.1.; C.2.
54001 31 53 003 2020 00183	Ejecutivo Singular	ERASMO ALBERTO ORILLAC MOTTA	RICARDO GOMEZ ORTIZ	Auto Interlocutorio C.1. LIBRAR mandamiento de pago a favor del RICARDO GOMEZ ORTIZ en contra de ERASMO ALBERTO ORILLAC MOTTA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia; ORDENAR a la parte demandada RICARDO GOMEZ ORTIZ a pagar a la parte demandante ERASMO ALBERTO ORILLAC MOTTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído las siguientes sumas de dinero; ORDENAR la notificación del demandado RICARDO GOMEZ ORTIZ en los términos establecidos en los artículo 291 y 292 del Código General del Proceso; POR SECRETARÍA procédase a realizar las actuaciones pertinentes con el fin de agendar cita presencial con el extremo demandante para la entrega física de los títulos valores aquí ejecutados, con la plena observancia de las directrices trazadas en el Acuerdo CSJNS2020-152, artículo 6°, y una vez en poder del Despacho los mismos, devuélvase el expediente para ejercer el control de legalidad respectivo.C.2. RESUELVE MEDIDAS.	05/11/2020	C.1.; C.2.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 072**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 a.m.**

Cúcuta, 06 de Noviembre de 2020.

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO

Secretaria